



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

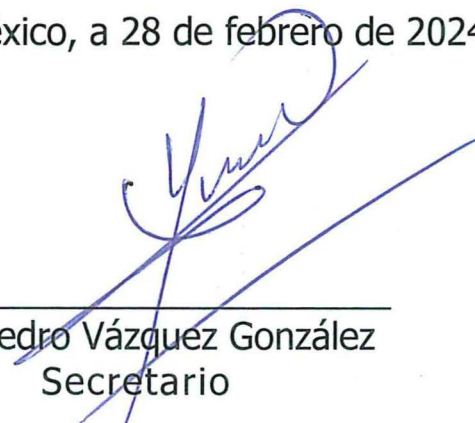
MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 65-II-1-3069
Exp. **5865**

CC. Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento turístico, con número CD-LXV-III-2P-424, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024.




Dip. Pedro Vázquez González
Secretario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 37. ...


La Secretaría se coordinará con la Secretaría de Relaciones Exteriores para promover y fomentar el turismo mexicano y sus atractivos a través de sus representaciones diplomáticas, embajadas y consulados.

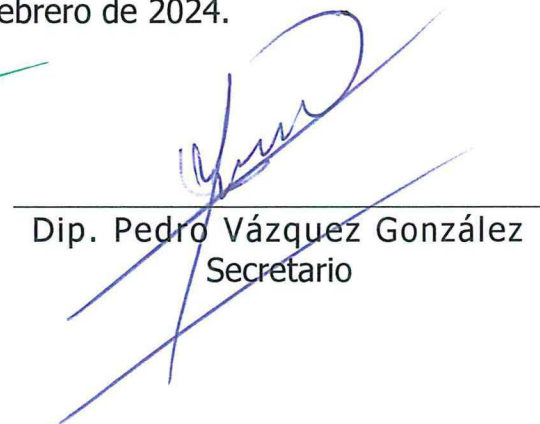
Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024.




Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta


Dip. Pedro Vázquez González
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXV-III-2P-424
Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024.


Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.